

**PROPUESTAS PROGRESISTAS
SOBRE LA UF EN EL CONTEXTO DE
LA CRISIS PANDÉMICA**



1. El escenario crítico de la UF

Como se sabe, la Unidad de Fomento (UF) es una unidad de cuenta utilizada en Chile. Fue creada en el Gobierno del Presidente Eduardo Frei Montalva, mediante el Decreto N° 40 del 20 de enero de 1967 del Ministerio de Hacienda. Su finalidad original era la revalorización de los ahorros de acuerdo con las grandes variaciones de la inflación, permitiendo que el dinero ahorrado en bancos y cajas mantuvieran su poder adquisitivo. La dictadura militar amplió el sistema: no solo al ahorro, sino también al crédito, las transacciones de bienes raíces, y los pagos a las AFP, Isapres y Fonasa, entre otros ámbitos.

Hoy sus usos se extienden a **Previsión y Seguros** (el sueldo máximo imponible para AFP, Isapres o Fonasa, y también el seguro de cesantía, se expresa en UF; y la mayor parte de los seguros tienen expresado en UF la prima y el capital asegurado), y **Gestión Financiera** (que incluye todo tipo de préstamos bancarios o financieros de privados o particulares; inversiones en depósitos a plazo u otros instrumentos reajustables). La UF es además la forma predominante de determinar los costos de construcción, los valores de las viviendas y de cualquier préstamo hipotecario. Los usos de las UF se extienden a normas que fijan valores en la constitución de sociedades, y relaciones contractuales entre privados que la ocupan como unidad reajutable, incluyendo ámbitos como los costos de mantención de las cuentas corrientes.

La mayoría de los países latinoamericanos no usan una diferente unidad de medida para calcular el “valor del dinero”.

Por otro lado, **no existen argumentos económicos para mantener el poder de la UF en el mercado financiero. En los últimos 25 años el IPC no ha superado el 10% en nuestro país.**

El problema con la UF no está en la protección que le otorga al capital, sino que en **la desprotección en que deja al resto de las personas**. Lo es por su concepción, su diseño y su aplicación. Sólo los propietarios y dueños del capital pueden beneficiarse del mecanismo, que opera como seguro contra la desvalorización de la moneda. El resto de la población, que realiza sus transacciones en pesos, no sólo sufre la pérdida del poder adquisitivo del peso

derivada de la inflación, sino que ha de pagar numerosos compromisos en una creciente UF. **La pérdida de poder de compra, el aumento de la pobreza, surge de estas dos fuentes.**

Es posible afirmar que en Chile circulan dos monedas, las que están distribuidas de forma muy desigual. Por una parte, quienes disponen de la UF y establecerán sus contratos en esta divisa serán siempre los propietarios, quienes tienen y ejercen poder en las relaciones económicas, y por otro lado el resto de los asalariados, que ganan en desvalorados pesos. Pagarán, tendrán deudas y otras obligaciones, en UF. Así se ha construido el sistema. Pero sin duda, lo peor es que así se ha legitimado.

Una simple mirada permite observar toda la perversión del sistema, que recae sobre los ciudadanos y asalariados, sobre quienes han de pagar sus hipotecas, arriendos, seguros de salud, matrículas y algunas tarifas de servicios en UF.

Se paga en UF y se gana en pesos.

Un ejemplo sencillo podría ser una familia que paga un dividendo de 12 UF, entre enero y julio del presente año. El valor de la cuota ha pasado de \$335.760 a más de \$345.340. Si esa misma familia paga un seguro de salud por 4 UF, le ha subido durante todo ese período de \$111.632 a \$115.780. Sólo en estos dos gastos, la familia paga casi quince mil pesos más.

La UF no ha sido creada para cautelar el sustento, que es el salario, de los trabajadores y ciudadanos. **Existe para resguardar los intereses de los dueños del capital, del gran capital en varias de sus expresiones.**

Propuestas Progresistas:

- 1.** A propósito de la propuesta de préstamos solidarios o créditos blandos de Sebastián Piñera a tasa 0%, proponemos que además los valores de las cuotas sean pactados en pesos y no en UF al momento de la toma del crédito.
- 2.** En relación a la propuesta de la postergación de las cuotas de créditos hipotecarios o de consumo, proponemos que la postergación de cuotas sea calculada en pesos al momento de realizar la repactación.
- 3.** Proponemos eliminar el uso de la UF para la toma de cualquier tipo de préstamos durante agosto 2020 y diciembre 2021, en el período de los impactos económicos y sociales derivados de la crisis de la COVID-19.
- 4.** Más allá de la resolución de la crisis pandémica, proponemos abrir un debate –en los ámbitos político, social y técnico– que aborde el reemplazo progresivo del sistema de UF para establecer una (única) unidad de medida para calcular el valor del intercambio monetario. Luego de 53 años, se requiere una actualización.